

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 48

SERIE 1974-75

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS DE LA LEY NUM. 2, FONDOS ORDINARIOS Y FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó unas partidas cuyas asignaciones han resultado insuficientes.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Secretaria Auditora Municipal a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo las siguientes transferencias entre partidas del Presupuesto Vigente 1974-75:

DE LAS PARTIDAS:

| | |
|--|------------|
| 16-Const Aceras Calle Luis M. Rivera (Ley 2) | \$1,000.00 |
| 270-005-Sueldo Escribiente | 700.00 |
| 460- XXX 030-Sueldo Técnica Laboratorio | 975.00 |
| 460-048-Sueldo Médico | 1,200.00 |
| 380-001-Sueldo Conserje | 400.00 |
| 4606A-Efectos de Cocina y Comedor | 450.00 |
| 4609A-Material de Cocina | 100.00 |
| 4612A-Material Quirúrgico y Dental | 650.00 |
| 210 2 A-Equipo Prop. No Fungible | 100.00 |
| 2202A-Equipo Prop. No Fungible | 400.00 |
| 2402A-Equipo Prop. No Fungible | 350.00 |
| 2702A-Equipo Prop. No Fungible | 150.00 |
| 3013A-Asig. Celebración Const. E. L. A. | 50.00 |
| 3015A-Dietas Empls. y Funcionarios | 200.00 |
| 3104A-Serv. Teléfono y Larga Distancia | 250.00 |
| 3801A-Rep. y Pintura Plaza Mercado | 1,750.00 |

A LAS PARTIDAS:

| | |
|---|------------|
| 8-Reconst. Calles Modesto Cintrón (Ley 2) | \$1,000.00 |
| 3002-Reparación y Conservación Autos | 875.00 |
| 3003-Sostenimiento Autos | 2,400.00 |
| 2204A-Gastos Rep. y Rel. Públicas | 250.00 |
| 4202A-Jornales a Sanidad | 4,100.00 |
| 2106A-Mat. Fung. y Gastos Oficina | 100.00 |

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Manuel
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Godreau por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 2
días del mes de Mayo de 1975.

TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 48

-2-

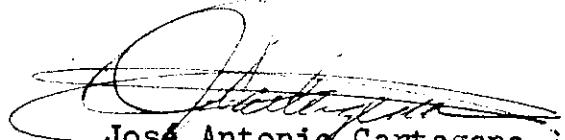
SERIE 1974-75

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 48, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José Juan Acosta, Rómulo Burgos y Micaela Lefevre. Ausentes: José Melero Ortiz, José L. Mateo, José A. Aponte y José A. García.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de marzo de 1975.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal